



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 11 de agosto de 2017

EXP-EXA N° 8.094/2016

RESCD-EXA N° 398/2017

VISTO la Nota-Exa N° 989/17, corriente a fs. 63 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Departamento de Química solicita prórroga de designación interina de la Lic. Mónica Barbera de Estrella como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Inorgánica II, desde el 01/08/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica ratifica el informe de fs. 64 del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera para la presente prórroga de designación.

Que las Comisiones de Hacienda y Docencia e investigación en sus despachos de fs. 64 vta y fs. 65 respectivamente aconsejan tener por prorrogada la designación de la Lic. Monica Barberá.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/08/17 aprueba, por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación e despachos de fs. 64 vta y fs. 65 respectivamente, aconsejan tener por prorrogada la designación.

Que el Departamento de Química solicita mediante nota-Exa N° 1.240/17, imputación al cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva vacante transitoria por Licencia de la Dra. Mirta Daz.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

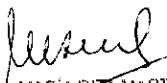
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, la designación interina de la Lic. Mónica BARBERÁ DE ESTRELLA como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Inorgánica II desde el 1 de agosto 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga de designación a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente en la planta docente del Departamento de Química, por licencia de la licencia de la Dra. Mirta Daz.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Lic. Mónica, Barberá de Estrella, Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF  
smv  
mcn

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.



  
Dr. JÓRGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.